



S.G/C.A/11/2017

Ref Doc. "A" 20753.

Proyecto de Inversión: 44318.

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con un único criterio de adjudicación (precio), de las **OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP "EMILIO CANDEL" DE ARCHENA (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 105.933,80.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **128.179,90.-€**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de junio de 2017, por la que se acuerda inadmitir a la licitación a las empresas OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L (OBIMUR); SINBORIA, S.L; APIDECO, S.L; DEICOMUR, S.L; INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L y OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L, por no subsanar los defectos apreciados en la documentación presentada dentro del plazo establecido.

Visto que, según consta en el expediente, han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L; ARQUITANIA BUSINESS, S.L y CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art. 152 del TRLCSP, se acuerda la exclusión de sus proposiciones ya que las empresas ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L y ARQUITANIA BUSINESS, S.L, no han justificado suficientemente, según informe técnico emitido, que sus ofertas puedan ser cumplidas a satisfacción de la Administración y, por su parte, la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U no ha aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar su oferta.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2017 (ratificada en sesión celebrada el 7 de julio de 2017) y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U**, por ser la oferta de precio más bajo, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 74.232,10.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 89.820,84.-€**, y que mediante Orden de fecha 7 de julio de 2017, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Firmante: ROBELS MATEO MARTA
26/07/2017 13:46:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7eb88b5e-e0d4-42e6-183892574691



A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, se adjunta a esta Orden, como Anexo, los siguientes informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas:

-informe de 13 de junio de 2017, de ofertas económicas y cálculo de bajas anormales o desproporcionadas

-informe de 21 de junio de 2017, sobre bajas anormales o desproporcionadas.

- informe final de 21 de junio de 2017.

Visto que procede la devolución de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 del TRLCSP.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con un único criterio de adjudicación (precio), de las **OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP "EMILIO CANDEL" DE ARCHENA (MURCIA)**, CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Inadmitir a las empresas **OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L (OBIMUR); SINBORIA, S.L; APIDECO, S.L; DEICOMUR, S.L; INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L y OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L**, y excluir a las empresas **ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L; ARQUITANIA BUSINESS, S.L y CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U**, por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U**, con C.I.F.: B73574691 y domicilio en Polígono Industrial El Saladar C/ Balsón de Guillen, 18 de Totana (Murcia), CP 30.850 y **disponer** el gasto por importe de **74.232,10.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 89.820,84.-€**, con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44318 del presupuesto del año en curso.

CUARTO.- Autorizar la cancelación de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

26/07/2017 13:46:02

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 768885e-aa04-42e1-183892574691





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



CARAVACA 2017
Año Jubilar

SEXO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José Luís García Salazar.

SÉPTIMO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 8.982,08.-€, con cargo al presupuesto del año 2018, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

26/07/2017 13:45:02

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7e188b5e-cc04-42ed-183892574691



	EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN	105.933,80 € PROPOSICIÓN ECONÓMICA	1º Cálculo	2º Cálculo	BAJA	Baja Anormal
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.		77.019,31 €	77.019,31 €	77.019,31 €	27,29%	
2	ARQUITANIA BUSINESS, S.L.		60.420,05 €	60.420,05 €	60.420,05 €	42,96%	Baja Anormal
3	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U.		66.854,82 €	66.854,82 €	66.854,82 €	36,89%	Baja Anormal
4	CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L.		83.989,69 €	83.989,69 €	83.989,69 €	20,71%	
5	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.		83.338,12 €	83.338,12 €	83.338,12 €	21,33%	
6	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.		91.791,45 €	91.791,45 €		13,35%	
7	CONSTRUCCIONES VOLAPIE, S.L.		88.401,76 €	88.401,76 €	88.401,76 €	16,55%	
8	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.		89.800,00 €	89.800,00 €	89.800,00 €	15,23%	
9			78.791,15 €	78.791,15 €	78.791,15 €	25,62%	
10	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.		95.340,42 €	95.340,42 €		10,00%	
11	CONSTU ARCHENA, S.L.		77.200,00 €	77.200,00 €	77.200,00 €	27,12%	
12	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.		70.777,90 €	70.777,90 €	70.777,90 €	33,19%	Baja Anormal
13	GONZALEZ SOTO, S.A.		76.272,00 €	76.272,00 €	76.272,00 €	28,00%	
14	IMPULSA DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L		103.252,14 €	103.252,14 €		2,53%	
15	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.		88.897,96 €	88.897,96 €	88.897,96 €	16,08%	
16	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.		82.500,00 €	82.500,00 €	82.500,00 €	22,12%	
17	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.		78.334,00 €	78.334,00 €	78.334,00 €	26,05%	
18	S.A DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO).		86.111,10 €	86.111,10 €	86.111,10 €	18,71%	
19	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.		87.068,87 €	87.068,87 €	87.068,87 €	17,81%	
20	SERVIMAR 2008, S.L.U.		74.232,10 €	74.232,10 €	74.232,10 €	29,93%	
21	TENADA NUEVA, S.L		79.990,61 €	79.990,61 €	79.990,61 €	24,49%	
22	TRECARSA, S.L.		77.172,00 €			27,15%	
23	URBIMED LEVANTE, S.L.		78.429,75 €	78.429,75 €	78.429,75 €	25,96%	
0		Media aritmetica de las ofertas presentadas		81.764,24 €	79.391,01 €		
		10 unidades porcentuales		8.176,42 €	7.939,10 €		
		Límite		89.940,66 €	71.451,91 €	32,55%	

Forman parte del mismo grupo las siguientes empresas

Grupo 1: GONZALEZ SOTO .S.A - TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.

El artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que "cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".





Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

13/06/2017 14:02:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a155ec4d-na03-b6c5-523270853796

Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA. CEIP EMILIO CANDEL. ARCHENA.

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L.
- ARQUITANIA BUSINESS, S.L.

1. ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L.

La empresa ratifica de forma expresa la propuesta económica presentada y presenta relación de obras ejecutadas para diferentes clientes adjudicadas en baja temeraria que dice haber sido ejecutadas a satisfacción de la Administración y la Dirección Facultativa.

Aporta estado comparativo de presupuesto de proyecto y presupuesto según estudio de obra de la empresa para justificar la baja en la licitación. Incluye una baja en los gastos generales y beneficio industrial de la empresa.

2. ARQUITANIA BUSINESS, S.L.

Aporta escrito justificativo en el que manifiesta contar con solvencia económica suficiente, elevado seguro de responsabilidad civil (dice aportar copia pero no se incluye); menciona empresas que puedan acreditar la buena ejecución de obras realizadas (dice adjuntar certificados de buena ejecución pero no se incluyen); declara disponer de material y equipos propios; menciona su buena organización de los trabajos (dice adjuntar CV de personal directivo y empresa pero no los aporta); y realiza un estudio comparativo del presupuesto de la obra, por capítulos, sin justificar.

CONCLUSION:

La documentación aportada por las empresas antes relacionadas no se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** ya no son conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados

Murcia, 21 de junio de 2017
Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior

(Documento firmado digitalmente al margen)
Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos



Exp 2017-11

INFORME FINAL

OBRAS DE CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA EN EL CEIP EMILIO CANDEL DE ARCHENA

	PRECIO DE LICITACIÓN	105.933,80 €	22.246,10 €	128.179,90 €	
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	
1	SERVIMAR 2008, S.L.U.	74.232,10 €	15.588,74 €	89.820,84 €	29,93%
2	GONZALEZ SOTO, S.A.	76.272,00 €	16.017,12 €	92.289,12 €	28,00%
3	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	77.019,31 €	16.174,06 €	93.193,37 €	27,29%
4	TRECARSA, S.L.	77.172,00 €	16.206,12 €	93.378,12 €	27,15%
5	CONSTU ARCHENA, S.L.	77.200,00 €	16.212,00 €	93.412,00 €	27,12%
6	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	78.334,00 €	16.450,14 €	94.784,14 €	26,05%
7	URBIMED LEVANTE, S.L. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	78.429,75 €	16.470,25 €	94.900,00 €	25,96%
8	SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	78.791,15 €	16.546,14 €	95.337,29 €	25,62%
9	TENADA NUEVA, S.L.	79.990,61 €	16.798,03 €	96.788,64 €	24,49%
10	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	82.500,00 €	17.325,00 €	99.825,00 €	22,12%
11	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	83.338,12 €	17.501,01 €	100.839,13 €	21,33%
12	CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L. S.A DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	83.989,69 €	17.637,83 €	101.627,52 €	20,71%
13	(SARCO).	86.111,10 €	18.083,33 €	104.194,43 €	18,71%
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	87.068,87 €	18.284,46 €	105.353,33 €	17,81%
15	CONSTRUCCIONES VOLAPIE, S.L.	88.401,76 €	18.564,37 €	106.966,13 €	16,55%
16	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS	88.897,96 €	18.668,57 €	107.566,53 €	16,08%
17	TUDMIR, S.L.	89.800,00 €	18.858,00 €	108.658,00 €	15,23%
18	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS	91.791,45 €	19.276,20 €	111.067,65 €	13,35%
19	JANA, S.L.	95.340,42 €	20.021,49 €	115.361,91 €	10,00%
20	IMPULSA DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L.	103.252,14 €	21.682,95 €	124.935,09 €	2,53%



